RESOLUCIÓN SNPP Nº 3407/15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DATA LAB S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN- AD REFERÉNDUM"----------

Asunción, 03 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha 26 de octubre de 2015, a través del cual solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación del contrato suscripto con la empresa DATA LAB S.A para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN- AD REFERÉNDUM para el SNPP.----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha cinco (05) de octubre de 2015, el Servicio Nacional de Promoción Profesional, suscribió un Contrato para la Adquisición de Equipos de Computación- Ad Referéndum para el SNPP, identificado con el Código ID Nº 294.150, con la empresa DATA LAB S.A, con RUC Nº 80030218-4, por un monto de guaraníes un mil ciento ocho millones cuatrocientos mil ochocientos (**₲ 1.108.400.800**).----------

Que, en fecha veintiséis (26) de octubre de 2015 la Gerencia Económica, a través de Memorándum, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliación del contrato principal por el monto adicional de ciento doce millones quinientos veintiocho mil (₲ 112.528.000) equivalente al 10,152% (diez coma ciento cincuenta y dos por ciento) del contrato suscripto con la empresa DATA LAB S.A, para la Adquisición de Equipos de Computación- Ad Referéndum para el SNPP----------

Que, según PAC Nº 07082207 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 000000466/2015 de fecha 24/11/2015, existe disponible en el rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, la suma de guaraníes ciento doce millones quinientos veintiocho mil (₲ 112.528.000) para Ampliación del PAC Nº 294.150, CC: LP-12016-15-113227, Adquisición de Equipos de Computación- Ad Referéndum. ----------

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

.../// Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP N°3407 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DATA LAB S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN- AD REFERÉNDUM"----------

Asunción, 03 de diciembre de 2015

Que, el Capítulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...". ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales, ----------

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa DATA LAB S.A, con RUC Nº 80030218-4 identificado con el PAC Nº 07082207/2015 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 000000466/2015 de fecha 24/11/2015, para la Adquisición de Equipos de Computación- Ad Referéndum para el SNPP, hasta la suma de guaraníes ciento doce millones quinientos veintiocho mil (₲ 112.528.000) equivalente al 10,152% (diez coma ciento cincuenta y dos por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

...///... Hoja N° 3

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3407 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA DATA LAB S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN- AD REFERÉNDUM"----------

Asunción, 03 de diciembre de 2015

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Aria González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel : (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py